

Laboral

Febrero 2022

Salario Mínimo Interprofesional

Subida del SMI para el año 2022

- ✓ **Esta medida no supone cambios en los talleres de Madrid** dado que el salario mínimo regulado, en atención a las últimas tablas salariales publicadas, sería el previsto para los trabajadores contratados con la categoría de aprendices, que ya refleja un mínimo anual de 14.000 euros brutos año.

Acuerdo para la subida de S.M.I.:

El gobierno ha acordado con los sindicatos subir el salario mínimo interprofesional (SMI) para este año 2022 pasando de 965 euros brutos mes a 1.000 euros brutos mes.

Nuevos importes:

El salario mínimo, con aplicación desde el mes de enero, quedará fijado en 1.000 euros brutos mes en 14 pagas o 1.166,6 euros brutos en 12 pagas, suponiendo un importe anual de 14.000 euros brutos año.

El importe diario quedará fijado en 33,33 euros brutos día, que se elevarán a 47,36 euros brutos en el caso de trabajadores eventuales y temporeros que no estén contratados por un tiempo superior a 120 días.

Aplicación en el Convenio Colectivo de Industria de la CAM:

En atención a lo previsto en el Convenio Colectivo de Industria de la Comunidad de Madrid, aplicable al sector de talleres de reparación de automóviles, los salarios mínimos no se verán afectados con motivo de esta nueva regulación, con independencia que sean objeto de la correspondiente actualización salarial durante el año, dado que el salario mínimo regulado, en atención a las últimas tablas salariales publicadas, sería el previsto para los trabajadores contratados con la categoría de aprendizas y aprendices que ya reflejan una salario mínimo anual de 14.000 euros brutos año.

Laboral

Febrero 2022

Para más información sobre este tema puede ponerse en contacto con ASETRA (teléfono 91 434 06 60 o correo electrónico administracion@asetramadrid.com)

o directamente con GESTALLER (Teléfono 91 531 92 83. Correo electrónico gestaller@vriveraasociados.com)

Le recordamos que ASETRA dentro de los servicios a sus asociados pone a su disposición **GESTALLER**, asesoría especializada en talleres de automoción, **SERVICIO GRATUITO de asesoramiento empresarial**, en las siguientes áreas:

- ✓ **LABORAL:** Gestión integral de la empresa en materia laboral.
- ✓ **FISCAL:** Gestión integral de todos los impuestos
- ✓ **CONTABILIDAD:** Gestión contable y mercantil.
- ✓ **JURÍDICO:** Derecho mercantil societario, Derecho tributario y Derecho civil.

Amplíe información en: www.gestaller.com

Recibe este correo porque es socio de la Asociación de Talleres de Madrid (ASETRA) (CIF G28510329), que es la responsable del tratamiento de sus datos al objeto de cumplir las obligaciones legales y los fines estatutarios, entre ellas mantenerle informado de las actuaciones de la asociación y ofrecerle información relevante sobre el sector; así como la prestación de servicios.

Tiene derecho a acceder, rectificar, suprimir los datos, a oponerse a su tratamiento y otros que se recogen en la información adicional junto con la forma de ejercerlos.

Consulte la información adicional sobre Protección de Datos que se encuentra en nuestra página web www.asetramadrid.com.